



EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA

La Dirección General, a través de la Dirección del **PLANTEL HERMOSILLO III**, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 29 y 33 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora (LGPA) y de las Cláusulas 9 y 21 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2018 - 2020 y, con el fin de cubrir las vacantes de las asignaturas desiertas, para el semestre 2018-2019-2, emite la siguiente:

CONVOCATORIA GENERAL ABIERTA PARA SUSTITUCIÓN EN CONCURSO DE OPOSICIÓN

Para su posible contratación por tiempo determinado, dentro del período del 6 de FEBRERO 2019 al 21 de JUNIO 2019, en el PLANTEL HERMOSILLO III, para la sustitución de los docentes: Osmara Dannira Salazar Cota, Lorena García Salazar, Mario Rojas Escalante, Guadalupe Velázquez Fierros, Rafael Gurrola Ramírez, Humberto R. Basaldúa Rodríguez y Mario Romero Othón.

Con las asignaturas y horas que se estipulan en el anexo, bajo las siguientes bases y procedimiento:

BASES:

- Podrán participar profesionistas externos y personal académico adscrito al Colegio, bajo el presente procedimiento y condiciones que aquí se marcan.
- En ningún caso el aspirante podrá acceder a una carga académica superior a 40 h/s/m que como jornada máxima de labores contempla la cláusula 27 del C.C.T.
- No poseer relación de <u>parentesco</u>, en el centro de trabajo que desea participar. Pudiéndolo hacer en plantel diferente, en caso de existir parentesco. (Salvo aquellos docentes que ya cuenten con tres semestres laborados de forma continua.)
- No haber incurrido en situaciones contempladas en la Cláusula 21 inciso VII y VIII del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- Docentes adscritos al Colegio presentarán documento emitido por el plantel que muestre un desempeño cabal de un mínimo del 90% de <u>asistencia</u> y un <u>índice</u> de reprobación no mayor a 20% en el ciclo anterior.
- ✓ La Dirección del plantel publicará la presente Convocatoria Abierta para el Concurso de Oposición, con un anexo que contemple los términos y condiciones señaladas en el Art. 16 de los Lineamientos Generales, de acuerdo a sus necesidades, como son:
 - Nombre de la carrera, Asignatura y/o módulo, Carga horaria, Requisitos y perfil docente para impartirla y, Duración de la contratación. (Ver anexo 1)
 - Las dos pruebas que se realizarán para la evaluación de conocimientos del área profesional. (Teórico y Práctico)
 - Los lugares y fechas en que se realizarán las pruebas de evaluación.

PROCEDIMIENTO:

A partir de la publicación de la presente y hasta las 14:00 horas del 30 de enero del 2019, el plantel recibirá por parte de los interesados, la siguiente documentación de registro y probatoria requerida para el dictamen, señalada en el Arts. 12 y 13 de los Lineamientos Generales, la cual enviará a la Comisión Dictaminadora de Plantel (CDP), entre el cierre de recepción de solicitudes y las 14:30 horas del 30 de enero de 2019, independientemente de la entrevista que la dirección del plantel sostendrá con cada aspirante:

- Solicitud por escrito de las asignaturas a concursar.
- Curriculum vitae actualizado, con fotografía a color.
- Escolaridad (Niveles y/o grados académicos de Instituciones legalmente reconocidas).
- Experiencia de Trabajo en el área a concursar (Constancia Laboral).
- Participación de Actividades de Actualización Profesional (Cursos, Talleres, seminarios, diplomados, certificaciones laborales y/o profesionales, de 2 años a la fecha de la convocatoria).
- En casos de módulos de Formación Profesional y Trayectos Técnicos, acreditar preparación académica mínima de Profesional Técnico Bachiller Titulado o pasante de Técnico Superior Universitario y experiencia laboral previa en el área de cuando menos 2 años.
- En casos de módulos de Formación Básica y propedéutica, acreditar preparación académica mínima de Técnico Superior Universitario con experiencia docente previa en el área de conocimiento de cuando menos 2 años o Titulo de Licenciatura.
- Los criterios de evaluación que la CDP deberá tomar en cuenta para formular su dictamen serán el de <u>evaluación curricular</u> contemplado en el Art. 14 fracción VI segundo párrafo y <u>el resultado de los instrumentos de evaluación de conocimientos del área profesional</u>, aplicados en términos del Art. 24 de los Lineamientos Generales.
- En caso de empates en puntuaciones, el Presidente de la CDP tendrá voto de calidad en términos de lo dispuesto en la fracción VI del Art. 29 de los Lineamientos Generales.
- La CDP resolverá y notificará por escrito los resultados a más tardar el 5 de febrero del 2019, al concluir la sesión, a la Dirección General, a la Dirección del Plantel, al Sindicato Titular del CCT, y a los sustentantes mediante la publicación en la página WEB del Colegio (www.conalepsonora.edu.mx), en el tablero informativo del plantel ó a los correos electrónicos proporcionados por el concursante, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 de los Lineamientos Generales.
- El aspirante con mejor aptitud deberá suscribir el contrato respectivo dentro del término perentorio de 24 horas a partir de su requerimiento, ó en su defecto, se procederá a lo establecido en los Lineamientos Generales.
- En lo que respecta a las solicitudes recibidas en tiempo y forma, las CDP deberán ajustarse a los plazos y condiciones señaladas, de lo contrario, se aplicará lo establecido en los

Lineamientos Generales, a fin de cubrir las vacantes en forma oportuna y expedita.

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En caso de inconformidad, el presunto afectado podrá presentar recurso de revisión ante la Comisión General Dictaminadora (CGD), en términos de lo establecido en el artículo 48 de los Lineamientos Generales; La CDP remitirá el expediente a revisión, debidamente integrado ante la CGD, para su trámite. La resolución que se emita tendrá el carácter de definitiva e inapelable y no admitirá recurso alguno.

TRANSITORIO:

 Los aspectos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Área Académica, de Administración o la Unidad Jurídica del Colegio, según corresponda.

Atentamente

Lic. Francisco Carlos Silva Toledo Director General

Hermosillo, Sonora, 29 de enero del 2019

ia.	DE MÓ	DUL	OS P/	\RA	RELACIÓN DE MÓDULOS PARA CONCURSO ABIERTO POR SUSTITU	POR SUS	TITUCIÓN		PERIODO 21819	
MODULO APLICACIÓN DE MATEMATICAS	CARRERA	GRUPO	HRS/M	DESC		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES -	VIERNES
DISCRETAS APLICACION DE MATEMATICAS	INFO08	203	4	DA	SALAZAR COTA OSMARA DANNIRA		12:20-13:10	12:20-13:10	12:20-13:10	10:40-11:30
DISCRETAS PLANEACION DE PROYECTOS DE	INFO08	208-V	4	DA	GARCIA SALAZAR LORENA	17:00-17:50	13:20-14:10	18:40-19:30	17:50-18:40	
SOFTWARE	INFO08	408-V	5	DA	GARCIA SALAZAR LORENA	13:20-14:10	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50	17:00-17:50
MANEJO DE REDES	INFO08	V-609	œ	DA	ROJAS ESCALANTE MARIO	17:00-17:50	14:10-15:00,	15:00-15:50,	15:50 16:40	15:00-15:50,
ACTUALIZACION DE SISTEMAS MECATRONICOS	MECA08	V-019	4	DA	GURROI A RAMIREZ RAFAFI		15.50-16.40	15-50-16-40	17:00 17:60	10.00
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS MECATRONICOS	MECA08	610-V	51		VELAZQUEZ FIERROS GUADALUPE	17:00-17:50	18:40-19:30	15:00-15:50	14:10-15:00	17:00-17:50
	1	TRANSITORIA 1	TORIA	⊢»		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
ANALISIS INTEGRAL DE FUNCIONES	INFO08	V-609	ъ	1	BASALDUA RODRIGUEZ HUMBERTO	17-50-18-40	17:50-18:40	17:00-17:50	18:40.19:30	18-40 18-30
OPERACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRONICOS DIGITALES	MECA08	409-V	(J)	71	BASALDUA RODRIGUEZ HUMBERTO ROJELIO	15:00-15:50	17:00-17:50	13:20-14:10	17:50-18:40	15:50-16:40
OPERACIÓN DE CIRCUITOS ELECTRONICOS DIGITALES	MECA08	410-V	٥٦	T1	BASALDUA RODRIGUEZ HUMBERTO	13:20-14:10	18:40-19:30	14:10-15:00		13:20-14:10,
		LICENCIA SINDICAL	SINDIC	AL.		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
ANALISIS INTEGRAL DE FUNCIONES	SHPC08	611-V	5	LIC/SIN	LIC/SIN ROMERO OTHON MARIO	13:20-14:10	14:10-15:00	13:20-14:20	13:20-14:20	13:20-14:20

50

J.P DE FORMACIÓN TÉCNICA PLANTEL HERMOSILLO III

PUNITE HERMOSILLO

COLER ESTADO DE SOLUCIO CONALEP ECNICA 1 LIC. EVERARDO NIEBLA QUIÑONEZ ENCARGADO DE DIRECCIÓN PLANTEL HERMOSILLO III

FECHA: 29/01/19